República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Memorándum

Número: ME-2019-77093187-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: Solicitud de información pública - EX-2019-75549018-APN-SG#ACUMAR - FARN

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Alejandro Pablo Balbo (DF#ACUMAR), Sergio Andres Mazzucchelli (DT#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Alejandra Ramirez Cuesta (CPS#ACUMAR), Cristian Botana (DFCI#ACUMAR),

Con Copia A: Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Bernardo Nicolas Di Maggio (DGAMB#ACUMAR), RICARDO SENESI (DGA#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, acorde a su competencia e incumbencia, remita a esta Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODyAIP) la respuesta requerida en la solicitud presentada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), que ha sido recibida el día 22/08/2019, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2019-75549018-APN-SG#ACUMAR**.

En tal sentido remito en archivo embebido copia digital de la solicitud pública, realizada en los siguientes términos:

1) Provea copia de toda la información relativa a la determinación e inventario de los humedales existentes en la cuenca Matanza-Riachuelo con la que cuente hasta la fecha del presente;

2) De acuerdo a lo establecido en el Convenio mencionado más arriba firmado con el CONICET, surge como obligación por parte de este último entregarle a ACUMAR un Informe parcial al finalizar cada una de las etapas de trabajo y un Informe final al concluir las tareas, conforme lo detalla el Anexo 1. En caso de contar a la fecha con tales informes, remita copia de los mismos;

3) Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante

la labor de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

4) Informe si se encuentran involucrados otros actores gubernamentales y no gubernamentales en la labor de desarrollo del inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, y los presupuestos del caso;

5) Informe si ha habilitado procesos participativos para que diversos actores interesados aporten al proceso de inventario de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, de ser así detalle fecha de encuentros, provea copia de las minutas de reunión, listado de participantes, entre otras informaciones;

6) Puntualmente respecto a los humedales de Ciudad Evita y Reserva Provincial y Municipal Santa Catalina:

a) Informe sobre los avances alcanzados a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Areas Protegidas de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y áreas ecológicamente estratégicas;

b) Informe qué acciones de seguimiento en la zona y de monitoreo de agua superficial y sedimentos están llevando a cabo;

c) Sobre la Mesa Interjurisdiccional de Áreas Protegidas, inforn-le cuáles son las estrategias y acciones de manejo de cada área protegida definidas durante el presente año;

d) Respecto al Programa de Monitoreo de Humedales, informe sobre la realización de muestreos trimestrales, de forma de establecer inicialmente la dinámica estacional de estos humedales;

e) Informe sobre las medidas de protección, preservación y/o mitigación efectuadas ante los reclamos/denuncias realizadas por los ciudadanos referidas a Ciudad Evita y zonas aledañas;

f) Informe si cuentan con una actualización del "Informe de Situación Reserva Natural y Area Ecológicamente Protegida. Bosques Ciudad Evita y su área circundante (actualizado a agosto de 2018)". En caso afirmativo, remita copia del mismo actualizado al presente año;

7) Detalle otras acciones de preservación de los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo, aparte del inventario, que esté llevando a cabo el organismo a su cargo;

8) Informe y precise las partidas presupuestarias con las que cuenta ACUMAR para llevar adelante otras tareas de preservación en los humedales de la cuenca Matanza-Riachuelo;

9) Toda otra información adicional que considere Ud. relevante.

Todo ello considerando las limitaciones impuestas por la **Ley 25.831 REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA AMBIENTAL**, en su artículo 7mo, el cual transcribo:

ARTÍCULO 7° *— Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:*

a. *Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;*
b. *Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;*
c. *Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;*
d. *Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;*
e. *Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;*
f. *Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;*

g. *Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.*
h. *La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.*

Este requerimiento tiene un plazo interno de vencimiento de 5 días hábiles. De tal modo que **requerimos que sus respuestas sean remitidas a la CODAIP antes del 30/08/2019**.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.27 10:22:17 -03'00'

Juan Ignacio Rovira Ruiz
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.27 10:22:18 -03'00'